

# BASES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN “Regalos Calmatopic”

## COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

LABORATORIOS VIÑAS, S.A. (en adelante, Calmatopic), con domicilio en c/ Provenza, 386, 5ª planta, 08025 Barcelona, CIF A08027427, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja 18260, Tomo 277, Folio 146, es la promotora de la promoción “Regalos Calmatopic”.

## FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá lugar entre los días **01 de abril de 2016 y el 30 de septiembre de 2016**, ambos incluidos. La promoción podrá finalizar antes de la fecha consignada si las unidades destinadas a premios se otorgan con anterioridad a la misma.

## ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida para todo el territorio nacional español.

## DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción va dirigida al público y usuarios en general y a los consumidores de Calmatopic en particular.

Sólo podrán participar en la presente promoción aquellas personas físicas mayores de edad con plena capacidad de obrar, a través de un tarjetón. En el caso de menores de edad, la participación se deberá realizar siempre a través de sus tutores legales en su propio nombre.

## MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

A. La participación se realizará a través de tarjetones que entregará la oficina de farmacia.

B. Será necesario que el participante haya comprado en una farmacia que participe en la promoción cualquiera de los productos de la marca Calmatopic.

### Dinámica de concurso:

- El usuario debe comprar en una farmacia cualquiera de los productos de la marca Calmatopic.
- La oficina de farmacia le entrega al usuario un tarjetón rasca, para lo cual deberá rasgar la zona plateada puede descubrir si ha conseguido o no premio.
- Cada vez que el usuario “rasque”, tendrá opción de ganar premio. Los premios se asignarán de forma aleatoria por oficina de farmacia que participe en esta promoción.
- Al usuario que haya resultado premiado la oficina de farmacia le entregará el premio que le corresponda.

### Participación

Esta promoción solo está disponible en farmacias seleccionadas que anuncien la promoción mediante material de comunicación que Calmatopic dispondrá a tal efecto.

No se considerará participante la persona que no cumpliera con los requisitos exigidos a los destinatarios de la promoción. En este caso, tanto el usuario como cualquier actividad del mismo en la promoción podrán ser eliminados unilateralmente por el promotor en cualquier momento. Calmatopic se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades o ilegalidades en su registro y/o participación en la promoción.

Se entiende que sólo personas físicas pueden participar en la presente promoción, por lo que serán eliminados las participaciones y usuario que no pudieran demostrar su correspondencia con una persona física en el

momento en el que se solicite. Podrán ser tenidos como falsos, de forma unilateral por Calmatopic, aquellas participaciones cuyo nombre no correspondiese con el de la persona física que dice haberla llevado a cabo. Los menores de edad no podrán participar en la presente promoción más que a través de sus tutores legales.

## ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

La selección de ganadores en la presente promoción se realizará de manera aleatoria.

Se han establecido que las oficinas de farmacias que promociona este concurso serán las responsables de la entrega de los premios, de acuerdo con las presentes bases.

Si cualquiera de los tarjetones ganadores no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nulo y por tanto, el premio correspondiente quedará desierto y podrá entregarse a otra persona.

## PREMIOS:

Son premios para esta promoción:

- 800 peluches repartidos durante el periodo promocional
- 3.000 ranas sonoras Calmatopic
- 1.500 botes portalápices
- 5.000 tattoos

## Condiciones de los premios:

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del/los ganador/es. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico. Calmatopic se reserva el derecho de cambiar la variedad del producto Calmatopic o cualquiera de los componentes del lote ganador por otro/s de igual o superior valor económico.

## Entrega de los premios:

Los premios se entregarán en la misma oficina de farmacia que le dio el tarjetón.

## FISCALIDAD

A los premios del presente concurso les será de aplicación las leyes fiscales vigentes. Los premios están valorados en menos de 50€ cada uno.

## ACEPTACIÓN

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las mismas que efectúe Calmatopic.

En lo dispuesto en las presentes Bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable en el momento que se realiza.

## MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS

Calmatopic se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación, supresión y/o adición a las presentes Bases en cualquier momento, publicando las mismas en su web [www.calmatopic.com](http://www.calmatopic.com). Corresponde al participante la responsabilidad de consultar las Bases cuando participa en la promoción.

## DEPÓSITO

Las presentes Bases serán accesibles y puestas a disposición de los usuarios en la web [www.calmatopic.com](http://www.calmatopic.com).